



(GEE)

Gerencia de Estudios Económicos

El Indecopi plantea nueva metodología para calcular los costos indirectos que generan las barreras burocráticas ilegales o irracionales en el Perú

El Indecopi, a través de la Gerencia de Estudios Económicos (GEE), planteó el uso de una nueva metodología que complementa la estimación del costo económico de las barreras burocráticas ilegales o irracionales en el Perú, a fin de calcular no solo los costos directos, sino también los costos indirectos o de oportunidad que afrontan las empresas y ciudadanos a causa de la sobreregulación. El documento se encuentra en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2RotN4h>.

Desde el 2013, el Indecopi usa el Método de Costos Estándar (MCE) para calcular el costo anual que genera la imposición de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad por parte de las entidades públicas.

Sin embargo, esta metodología solo permite cuantificar los costos directos de las barreras burocráticas, es decir, aquellos que implican el cumplimiento de requisitos y exigencias administrativas o el pago monetario de tasas.

Pero existen barreras burocráticas que generan costos indirectos o costos de oportunidad a los agentes económicos como prohibiciones, suspensiones o demoras administrativas que no están siendo cuantificadas.

De acuerdo a la Gerencia de Estudios Económicos (GEE), las barreras burocráticas ilegales o irracionales asociadas solo a costos directos representaron el 86,7% del total de casos analizados en el período 2014 – 2017, por lo que, un 13,3% de las barreras burocráticas que imponían costos indirectos sobre los agentes económicos no han podido ser estimadas aplicando la metodología del MCE.

Nueva metodología y clasificación de barreras burocráticas

Ante esta situación, la nueva metodología propuesta por la GEE busca medir tanto los costos directos como indirectos de las barreras burocráticas ilegales o irracionales, recogiendo parte de las experiencias observadas en países como Francia y México, e instituciones como la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial.

Esta metodología plantea la clasificación de las barreras burocráticas según el tipo de impacto económico que genera su cumplimiento en las empresas y ciudadanos afectados. Así, se establecen dos tipos de barreras burocráticas: las barreras de requerimiento, que imponen costos directos; y las barreras de impedimento, que imponen costos indirectos.

Barreras burocráticas de requerimiento y de impedimento

En primer lugar, las barreras burocráticas de requerimiento son las que generan costos directos a través de exigencias, requisitos o cobros que imponen las entidades públicas a los agentes económicos, que los obligan a tener que asignar recursos monetarios y otros recursos materiales para su cumplimiento.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(GEE)
Gerencia de Estudios Económicos

Estas barreras se pueden agrupar en tres categorías: pago de tasas, requerimientos administrativos (documentos, certificados o estudios técnicos) y requerimiento de inversiones.

En tanto, las barreras burocráticas de impedimento son las que no generan costos directos a los agentes económicos, debido a que no los obliga a tener que realizar un desembolso monetario o asignar recursos para su cumplimiento, pero sí generan costos indirectos o de oportunidad, expresados en pérdida de ingresos o mayores costos operativos, debido a la imposibilidad temporal o absoluta de ingresar o permanecer en el mercado.

Las barreras de impedimento se pueden agrupar en tres categorías: demoras administrativas mayores a las permitidas, prohibiciones parciales y prohibiciones totales para realizar determinadas actividades económicas.

Las barreras burocráticas de impedimento generan impactos financieros en las empresas afectadas, como la rentabilidad que dejan de generar al no poder utilizar parte o la totalidad de sus activos para el desarrollo de sus actividades económicas.

Un ejemplo del costo económico generado por una barrera burocrática de impedimento sería el costo de oportunidad que enfrenta una empresa de transportes interprovincial por tener parte o la totalidad de su flota de buses paralizada, como consecuencia de la suspensión injustificada de las autorizaciones de licencias de ruta.

Cabe indicar que el costo indirecto generado por una barrera burocrática de impedimento se calcula a partir de la estimación del número total de afectados por la barrera burocrática, y de la estimación del costo unitario que debe asumir cada uno de los agentes económicos afectados.

Lima, 31 de enero de 2019

Glosario

Barrera burocrática: Una barrera burocrática ilegal o irracional es toda exigencia, requisito, limitación, prohibición o cobro impuesto por cualquier entidad pública, emitida mediante disposiciones y actos administrativos, que limita de manera injustificada la entrada o permanencia de los agentes económicos al mercado, ya sean ciudadanos o empresas.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

